

	2	NOTA DE DECLARATORIA DESIERTA	RG-30-A-GCC
---	---	-------------------------------	-------------

**OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN CASSETAS SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PLANTAS
ENGARRAFADORAS DE GLP
CODIGO: DCO-CDL-GCOM-23-19
(Primera Convocatoria)**

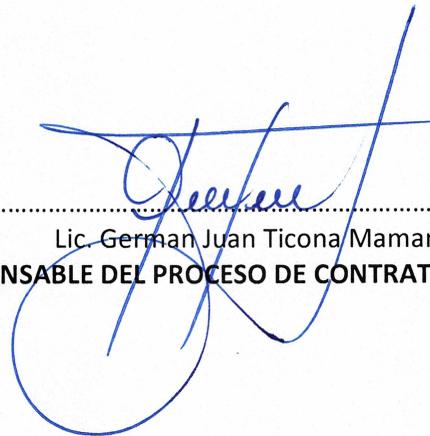
La Paz, 26 de febrero de 2019
Nº YPFB-GCC-DCO-NE-56/19

El Responsable del Proceso de Contratación – RPC en aplicación a lo establecido en Reglamento vigente y de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades, resuelve:

Primero. - Aprobar el informe N° YPFB-GCC-DCO-IN-118/19 de fecha 25 de febrero de 2019, elaborado por el Comité de Licitación.

Segundo.- Declarar Desierto el proceso de contratación MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN CASSETAS SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PLANTAS ENGARRAFADORAS DE GLP con código DCO-CDL-GCOM-23-19 Primera Convocatoria, en aplicación del Inc. b) del Art.29 del Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios en el marco del Decreto Supremo N° 29506 de fecha 09 de Abril de 2008 aprobado mediante Resolución de Directorio N° 15/2016 de fecha 29 de febrero de 2016 y modificado mediante Resolución de Directorio N° 50/2017 de fecha 11 de agosto de 2017, porque ninguna de las propuestas cumple con lo solicitado en el DBC.

Tercero. - Notifíquese a los proponentes del proceso de contratación y publíquese en el sitio web de YPFB.



.....
Lic. German Juan Ticona Mamani
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION - RPC


C.C. Carpeta de Proceso